

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Período Ordinario de Sesiones 2020 – 2021

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN VIRTUAL EFECTUADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS

Lima, 16 de junio de 2020

En Lima, en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las catorce horas y cuatro minutos del día martes diez y seis de junio del año dos mil veinte, se dio inicio a la Octava Sesión Ordinaria Virtual bajo la presidencia del congresista **Simeón Hurtado, Luis Carlos**; contando con el quórum reglamentario de los **congresistas titulares**: Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Gutarra Ramos, Rivera Guerra, Bartolo Romero; y Lizana Santos. **Congresistas Accesitarios**: Barrionuevo Romero, Gonzáles Tuanama, Huamán Champi, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pineda Santos y Trujillo Zegarra.

Con licencia los Congresistas: Carlos Enrique Fernández Chacón y Richard Rubio Gariza.

APROBACIÓN DE ACTA

Se puso a consideración de los señores miembros de la comisión, la aprobación del Acta de la Séptima Sesión Ordinarias de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el periodo legislativo 2020 – 2021, celebradas el día 09 de junio de 2020. Habiéndose **aprobado por unanimidad**.

DESPACHO

Documentos recibidos y enviados

El señor Presidente dio cuenta que se ha remitido a los correos de los señores miembros de la Comisión, un cuadro conteniendo el resumen de los documentos recibidos como enviados, desde el 06 hasta el 12 de junio, indicando, que si algún señor congresista desee información adicional al respecto lo pueden solicitar a la secretaria de la Comisión.

Igualmente manifestó, que ha recibido el Oficio 008-2020-2021-ADP-CD/CR, del Oficial Mayor, por el que remite por encargo del señor Presidente del Congreso de la República, poniendo en conocimiento que el

Consejo Directivo en su sesión virtual del 9 de junio de 2020, con la dispensa del trámite de sanción del acta y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Política del Perú, acordó remitir a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, como primera comisión, los siguientes decretos de urgencia presentados a la Comisión Permanente:

1. Decreto de Urgencia 012-2019, que establece medidas para fortalecer la seguridad vial en la prestación del servicio de transporte público terrestre de carga y del transporte regular de personas de ámbito nacional.
2. Decreto de Urgencia 026-2019, que aprueba medidas extraordinarias de liberación y expropiación de áreas y la implementación de las intervenciones viales temporales a realizarse en el Corredor Vial Apurímac – Cusco.
3. Decreto de Urgencia 027-2019, que modifica el Decreto de Urgencia 026-2019, Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias de liberación y expropiación de áreas y la implementación de las intervenciones viales temporales a realizarse en el Corredor Vial Apurímac – Cusco.
4. Decreto de Urgencia 029-2019, que establece incentivos para el fomento del chatarreo.
5. Decreto de Urgencia 041-2019, que aprueba disposiciones que facilitan la ejecución de los proyectos de redes e infraestructura de telecomunicaciones.
6. Decreto de Urgencia 010-2020. Que modifica la Ley 20900. Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao.
7. Decreto de Urgencia 019-2020, que propone garantizar la seguridad vial.

Manifestando que dichos Decretos de Urgencia, están para estudio y dictamen de la Comisión.

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS A LA COMISIÓN

El Presidente manifestó que, ha ingresado a la Comisión el **Proyecto de Ley 5459/2020-CR**, del Grupo Parlamentario **Acción Popular**, a iniciativa del congresista **Carlos Andrés Pérez Ochoa**, por el cual se excluye el pago del SOAT y CAT cuando se haya contratado un seguro vehicular privado de mayor cobertura a efectos de evitar un doble pago.

Indicó que, el referido proyecto de ley pasa a la secretaría de la comisión para solicitar las opiniones y su trámite correspondiente.

PEDIDOS:

Congresista María Bartolo Romero, solicitó se oficie al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a fin de comunicar que la Carretera Central, de Huánuco de la Provincia de Leoncio Prado, que colinda con la Región Ucayali, hace mucho tiempo se encuentra en estado de deterioro, y que el Ministro ya tiene conocimiento.

INFORMES

Informe del señor Presidente

El señor Presidente informó a la Comisión que el día 15 de junio del 2020, conjuntamente con la Autoridad de Transporte Urbano supervisó el cumplimiento del "Protocolo Sanitario Sectorial para la prevención del COVID-19 en el servicio de transporte público especial de personas en la modalidad de taxi y en vehículos menores", aprobado mediante Resolución Ministerial 258-2020-MTC/01 y modificado mediante RM 301-2020-MTC/01 y Fe de Erratas al Anexo III, referido a las características del panel de protección sanitaria en los vehículos utilizados para prestar el referido servicio.

Asimismo, el Presidente, informó que el día 15 de junio del 2020, ha regresado a la Comisión la Autógrafa observada, referente al Proyecto de Ley de los automóviles colectivos, a efectos de poder tener un criterio técnico y objetivo, sobre el regreso del éste Proyecto de Ley, solicitando trasladar esta información al "Grupo de Trabajo de Transporte Terrestre y Seguridad Vial" integrado por los Congresistas, Alencastre Miranda, Gupioc Rios, Fernandez Chacón, Rubio Gariza, Hidalgo Zamalloa, Benavides Gavidia, Hayasta de Díaz, Rivera Guerra, Arapa Roque ; con la finalidad de que éste Grupo de trabajo, para la próxima Sesión Ordinaria, puedan realizar una análisis Técnico, para poder tener un criterio objetivo con la finalidad de tener un criterio unificado.

Dando uso la palabra al Congresista:

Congresista Gilmer Tujillo Zegarra, quien manifestó que, el Grupo de Trabajo tiene otra naturaleza y trabajo específico. Indicó que el trabajo debe ser asesorado por los Especialistas, manifestando que se está trasladando la responsabilidad a los Grupos de trabajo. En aras de la armonía, si fuera así, entonces los proyectos de Ley que se derive a los Grupos de Trabajo, indicando que los Grupos de Trabajo, no tienen los asesores especializados. Manifestó que precise sobre el pedido y se aclare. Y que el Secretario Técnico aclare el tema.

El señor Presidente manifestó que no tiene el ánimo de dilatar este tema, sino de ser sensible con los hermanos que están esperando, ya que esos decretos serán debatidos este martes, y el Grupo de Trabajo que se ha formado, debe participar, sin perjuicio de la responsabilidad de la Comisión. Indicó que, la comisión tiene todo el equipo de Asesoría, pero que todos los Grupos tienen que traer su informe y va ser con la participación de todos los miembros de la Comisión.

Dió el pase al Secretario Técnico para aclarar el Tema, dándose por concluido el tema.

Congresista Hirma Alencastre Miranda, luego de agradecer al Presidente por la confianza que ha puesto en el Grupo de Trabajo, de la cual es Coordinadora; manifestó que se va a revisar las observaciones que ha enviado el Poder Ejecutivo y lograr un documento que sirva de insumo para el debate de esta Comisión.

El Presidente pasó a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor Presidente, manifestó como primer punto en el Orden del día está el debate del predictamen, recaído en el Proyecto de Ley **4455/2018-CR**, por el cual se propone modificar la Ley 29935, Ley que declara de necesidad pública la revaloración y reactivación del ferrocarril Huancayo – Huancavelica.

Dando el pase al Secretario Técnico para la exposición del contenido y los alcances de éste Pre-Dictamen del Proyecto de Ley mencionado.

Quien dio lectura: El presente dictamen tiene por objeto modificar el texto de la Ley 29935, Ley que declara de necesidad pública la revaloración y reactivación del ferrocarril Huancayo – Huancavelica, conocido como el "TREN MACHO", así como la conclusión del ferrocarril Huancavelica - Castrovirreyna – Pisco.

El ferrocarril Huancayo – Huancavelica es uno de los ferrocarriles con mayor altitud del mundo, entre 2,819 metros sobre el nivel del mar en su punto más bajo, en la estación Mariscal Cáceres y 3,680 metros sobre el nivel del mar en su punto más alto, en la estación Huancavelica. Cuenta con un total de siete estaciones, diecinueve paraderos, quince puentes treinta y ocho túneles, treinta y siete pasos a nivel.

Se inauguró el 24 de octubre de 1926 y desde entonces brinda el servicio de transporte de pasajeros y carga de mercancías entre los distritos de Huancayo, Huancán, Huayucachi, Viques y Cullhuas en la región de Junín y los distritos de Ñahuimpuquio, Mariscal Cáceres, Izcuchaca, Pilchaca, Cuenca, Acoria, Yauli y Huancavelica en la región Huancavelica. Su ámbito de influencia está constituido por territorios netamente rurales, de comunidades campesinas que dependen del ferrocarril como medio de transporte y comercialización de sus productos desde y hacia los centros económicos regionales.

El ferrocarril Huancayo – Huancavelica es un ferrocarril de montaña y como tal su superestructura y subestructura están sujetas no sólo al deterioro y deformación por acción de las cargas estáticas y dinámicas provenientes de los vehículos ferroviarios en circulación, sino también debido a la influencia de las precipitaciones pluviales y fenómenos climáticos típicos de esta región del país, los cuales se presentan cada año.

En cuanto a la declaración del servicio de transportes ferroviario como servicio público:

Se debe tener en cuenta que el artículo 2 de la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, define al transporte terrestre como el desplazamiento en las vías terrestres de personas y mercancías. Asimismo, el precitado artículo 2 de la norma mencionada, precisa que las vías terrestres son la infraestructura terrestre que sirve al transporte de vehículos, ferrocarriles y personas, lo que concordante con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento Nacional de Ferrocarriles, aprobado por Decreto Supremo 032-2005-MTC, el servicio de transporte ferroviario comprende las operaciones de embarque, desembarque, carga, descarga y en general, todo lo necesario para permitir el movimiento de pasajeros y de carga en las vías férreas, así como las operaciones relacionadas con el material rodante.

Según el artículo 3 del Reglamento Nacional de Ferrocarriles, el flete es el precio que el remitente o el destinatario paga al operador ferroviario que presta servicio público, como retribución por el transporte de mercancías.

Asimismo, dicho artículo define al operador ferroviario como aquella persona natural o jurídica, nacional o extranjera, pública o privada que cuenta con permiso de operación expedido por la autoridad competente, para prestar servicio de transporte ferroviario de pasajeros y/o mercancías.

En tal sentido, y visto el importante servicio que se brinda por el servicio ferroviario, el mismo que en el futuro debe ampliarse, y como puede advertirse a partir de las normas citadas en párrafos precedentes, la declaración como servicio público, al servicio de transporte ferroviario público de pasajeros y mercancías que se propone en el presente dictamen, se encuentra conforme al marco legal existente. En efecto, conforme a lo dispuesto en dichas normas el servicio de transporte ferroviario puede ser brindado como un servicio público.

Terminando la lectura del Secretario Técnico, el **Presidente solicitó** a los miembros de la Comisión abrir el debate correspondiente.

Hicieron uso de la palabra los Congresistas:

Congresista Robledo Gutarra Ramos, luego de saludar a los miembros de la Comisión, manifestó que siempre ha sido un convencido que si las líneas ferras estuvieran ampliamente desarrolladas y diversificadas, en nuestras diferentes Regiones, el comercio y el transporte sería mucho más eficiente y barato, no existiría tanta muerte producto de la negligencia humana y vehicular en carretera, y nos haría ahorrar tiempo. Manifestó que los Gobiernos nunca han apostado por el desarrollo ferroviario, siempre han buscado construir pistas, por ello es importante que todo proyecto de ley referido a los trenes pueda ser impulsado y aprobado por el Congreso de la República. Manifestó que el Pre-dictamen ya está regulado en la Ley 29935, desde el 14 de noviembre del año 2012, lo único que agrega este Pre-Dictamen es la Frase **"que se Declare de interés Nacional"** y esto ya está regulado en la Ley vigente. **La frase " que se declare de necesidad pública"** reiterando que lo demás a lo que alude el Pre-Dictamen, ya se encuentra en la Ley vigente, incluso la referencia a que se trata del " Tren Macho". Lo que se trata es que el Poder Ejecutivo cumpla con lo ya existente en la Ley N° 29935, que tiene un carácter declarativo. Finalmente, respecto al Art. 2° del Pre-dictamen, consideramos que debería de ser implementado, para modificar otras normas relativas al transporte ferrovial y no insertar en una norma declarativa, lo que haría es que la misma sea considerada declarativa. Manifestó que se va abstener, porque considera una sobre regulación de la vigente Ley 29935.

Congresista Mártires Lizana Santos, manifestó su preocupación es por la sobrerregulación, en ese sentido en al Art. 2° propuesto en el Texto Sustitutorio del Pre-Dictamen, es necesario que sería una sobrerregulación, toda vez que ya se encuentra normada en el D.U. 018-2029 el objeto de esta Ley está parcialmente regulado en el D.S. mencionado. La Conclusión sería bueno se le mire el Art. 2 del D.S. propuesto del Texto Sustitutorio del Pre-Dictamen porque ya está regulado en el Art. 018-2019. **Recomendó votar por el Texto Sustitutorio con un solo artículo** que sería mejor.

Congresista Rita Allasta de Díaz, luego de saludar al Presidente, así como por su intermedio a los demás miembros de la Comisión. Manifestó, con respecto al debate del Pre-Dictamen, sería recomendable, que **se elimine el Art. 2 del Texto Sustitutorio**, que dice: **"Declárese al Servicio del transporte Ferroviario público de pasajeros y mercancías en todos sus ámbitos y modalidades como servicio pública"** toda vez que este

ya está regulado en el D.U. 018-2019. Sería conveniente votar por el texto Sustitutorio, con Artículo Único Declarativo, que "Declare prioritaria la reactivación del Tren Macho y la Construcción de Ferrocarril Huancavelica – Castrovirreyna – Pisco; ya que se trata de una demanda Regional importante. Asimismo, este Proyecto Ferroviario, será la solución a mediano y a largo plazo de la Problemática ferroviaria en el País.

Posteriormente el Presidente solicito pasar lista al Secretario Técnico para hacer la votación correspondiente con las sugerencias y recomendaciones indicadas, respecto al Art. 2°.

El Secretario Técnico pasa la lista para la votación:

Votaron a favor: Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Lizana Santos, Rivera Guerra, Pineda Santos y Simeon Hurtado,

Gutarra Ramos, votó en abstención. No hubo votos en contra.

La propuesta fue APROBADA POR MAYORÍA

El Presidente indicó que como segundo punto en el Orden del día está el debate del predictamen, recaído en el Proyecto de Ley **2780/2018-CR**, por el cual se propone la Ley que declara el acceso a internet como Derecho Humano.

Dando el pase al Secretario Técnico a fin de que pueda sustentar el Proyecto de Ley N° 2780/2018-CR.

Actualmente el internet ésta ofreciendo a todo el mundo el acceso a la información y es una herramienta de comunicación sin precedentes, constituyendo uno de los elementos fundamentales para ejercitar las libertades informativas, esencialmente la libertad de expresión, dado que permite formar, expresar, difundir opiniones y críticas.

La libertad de expresión es el derecho a manifestar y comunicar sin trabas el propio pensamiento. Consiste en la exteriorización de la libertad de pensamiento a través de las más variadas formas de comunicación sea oral, a través de símbolos, por radio, televisión o cualquier otra modalidad (Internet).

El derecho a la libertad de expresión impone a todos los Estados la obligación de asignar los recursos adecuados para promover el acceso a la internet, incluyendo puestos de acceso en la vía pública. (ONU, OSCE y la OEA).

La banda ancha es un elemento fundamental para el desarrollo de la propia ciudadanía pues facilita la participación y la expresión de la propia opinión gestado como consecuencia la democratización de la sociedad y la disminución de la desigualdad.

Asimismo, se debe fomentar que los alumnos hagan uso de las tecnologías que se hace invisible, promover la enseñanza de programación, para prepararlos para un mundo de mercado laboral asociado cada vez más a las tecnologías de la información puesto que a partir de estos momentos van a vivir en un mundo que todo se basará en adquirir cada vez más conocimientos en el avance tecnológico.

El **señor Presidente**, puso a debate dicho Pre-Dictamen, luego de la exposición del Secretario Técnico haciendo uso de la palabra:

El congresista **Eduardo Acate Coronel**, quien manifestó que, este Proyecto de Ley marca claramente un Derecho fundamental de todo ser humano, la libertad de expresión hoy como el avance de las nuevas tecnología, además también el derecho a la información, revisando en internet hay mucha información a la mano, lo más posible pueda llegar al Pleno por lo que es necesario aprobar y lo más antes posible pueda llegar al Pleno.

Posteriormente, el congresista Walter Rivera Guerra, Manifestó: Las épocas de modernidad nos obligan que cada día comencemos a tener nuevos Derechos Fundamentales, y más con esta Pandemia ya que las partes alejadas, sobre todo en nuestro Perú profundo, no hay acceso a la Internet, por lo que se tiene estar de acuerdo en ésta importante propuesta, sobre todo para las zonas menos favorecidas las zonas Rurales, porque Lima tenemos internet. Manifestando estar de acuerdo.

Congresista Jesús Arapa Roque, manifestó que sería bueno poner un punto que indique que la velocidad al acceso de Internet, sea a una velocidad máxima, para que puedan tener acceso básicamente en los sectores Rurales.

Congresista (Robinson Gupioc Ríos) manifestó que es un proyecto muy importante e interesante, sabemos que en éste mundo moderno, quien podría estar en contra de éste Proyecto, como va venir el Ministro tendríamos que hablar también sobre la regulación, si bien es cierto que el Internet se ha convertido en una herramienta importante de comunicación para el País, pero a la vez muy peligrosa para quien no lo sabe usar o lo usa de una mala manera, especialmente gente de mala intención, cualquiera puede hablar mal de cualquier persona, fácilmente es convencer a malograr la mente de millones de peruanos. Esperando que el Servicio del Internet esté al servicio de las personas, especialmente en el desarrollo del Perú y del Mundo. Todos en sus domicilios, deberían de tener está herramienta de trabajo.

Congresista Robinsón Gupioc Ríos, es interesante este Proyecto de Ley, pero le causa un poquito de gracia, que sería el único este Proyecto de Ley sea aprobado en un posible Pleno y sea de autoría del excongresista Mauricio Mulder. Manifestó que tiene algunas observaciones a éste Proyecto al parecer es solo declarativo y otros Proyectos merecen verse en esta Comisión, como el pago de estas concesionarias, como sacar un mecanismo legal de tal manera que estas empresas que gestionan Internet, hacerlas pagar los impuestos que merecen ser pagados y muchos son condonados, casualmente por el autor de este Proyecto de Ley. Un Proyecto con un Derecho Fundamental, no es acaso discutible, mediante una Reforma Constitucional?, es allí donde se debería discutir mediante una Reforma Constitucional. Se pregunta que derecho da un Ley cuando es Derecho Fundamental y no está tratado constitucionalmente. Este Proyecto de Ley es muy limitada, porque no le reconoce a los menores de edad.

Asimismo, el País ha firmado Convenios Internacionales, donde hacen ver el uso del Internet. En este caso se debería de ver que aporte trae una declaración o en su defecto irnos a un Derecho Constitucional.

Congresista Walter Benavides Gavidia, manifestó: ésta norma que pudiera definirse como abstracta o como una de tipo Declarativo, si es muy importante por el marco jurídico existente; en los últimos años, las Autoridades han descuidado notablemente la construcción de infraestructura que permita ceder éstos

servicio públicos de calidad, el aspecto geográfico o la densidad poblacional, no debe ser excusa para implementar este tipo de servicio. Indicó que en su Región de Cajamarca existen muchos caseríos donde los niños tienen que caminar por km, para que puedan llegar a captar la cobertura de celular o tengan acceso a Internet, siendo esta la realidad y brindar el internet a estas zonas más alejadas, significa pensar en su desarrollo, estando a favor de este Proyecto de Ley.

El Presidente solicitó pasar lista al Secretario Técnico para hacer la votación correspondiente:

Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Gupioc Riós, Lizana Santos, Rivera Guerra; Pineda Santos y, Simeon Hurtado.

Gutarra Ramos, voto por la Abstención. No hubo votos en contra.

La propuesta fue APROBADA POR MAYORÍA

Posteriormente **el Presidente manifestó que, Como tercer** punto en el Orden del día tendremos el debate del dictamen, recaído en el Proyecto de Ley **4729/2019-CR**, por el cual se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad de la vía departamental, Ruta HU – 114: Trayectoria: Puente Huancachupa – La Esperanza, en los distritos de Pilco Marca y Amarilis de la provincia de Huánuco en el departamento de Huánuco".

Pasando al Secretario Técnico, hacer la exposición del mencionado Pre-Dictamen del referido Proyecto de Ley:

El presente dictamen tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de transitabilidad de la vía departamental, ruta N° HU-114: trayectoria: puente Huancachupa-La Esperanza; en los distritos de Pillco Marca y Amarilis de la provincia de Huánuco-Departamento de Huánuco.

El crecimiento poblacional de la última década nos muestra el retraso en el desarrollo de una infraestructura vial adecuada que sirva para conectar a los pueblos así como a los agricultores con el mercado nacional, lo cual afecta la competitividad y el desarrollo de los mismos; por lo tanto, la construcción y mejoramiento de las redes viales permitirá dinamizar las actividades productivas, reducir los precios de la mayoría de los productos, especialmente los del sector agropecuario, reducir los costos de transporte y los tiempos de viaje, tener un mayor acceso de los productos de la zona al mercado regional y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

En el año 2013, a solicitud del Gobierno Regional de Huánuco, se emite la Resolución Ministerial 329-2013 MTC/02 que reclasifica temporalmente la jerarquía del tramo Puente Huancachupa-La Esperanza como Ruta Departamental o Regional, dejando expedito el camino para que sea la autoridad regional la que lleve adelante los estudios y construcción del proyecto.

Luego de los estudios de preinversión, en setiembre de 2019 se convoca a concurso público para la elaboración del Expediente Técnico. De igual modo, en noviembre de 2019 se convoca, mediante el

procedimiento de adjudicación simplificada, la contratación del servicio de consultoría para la supervisión y evaluación del Expediente Técnico.

Sin embargo, entró en un período de entrapamiento debido a que la propuesta del Gobierno Regional de Huánuco contempla ampliar la carretera a cuatro carriles, siendo esto observado por el MEF debido principalmente al alto costo por kilómetro que no correspondería a una vía departamental.

Más allá de diferencias de carácter técnico, la población del departamento de Huánuco exige el mejoramiento de la vía a fin de mejorar su calidad de vida y estar mejor conectados a nivel regional y nacional.

El señor Presidente solicita abrir el debate del predictamen que lleva el número **4729/2019-CR**, y al no pedir la palabra ningún Congresista, solicitó al Secretario Técnico, a pasar la lista para la Votación.

Votaron a favor: Hidalgo Zamalloa, Alancastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Días, Benavides Gavidia, Rivera Guerra, Gutarra Ramos, Rivera Guerra Pineda Santos y Simeón Hurtado.

Votó por la abstención el congresista Gupioc Ríos. No hubo votos en contra.

La propuesta ha sido APROBADA POR MAYORÍA

Finalmente, el Presidente manifestó: Como cuarto punto en el Orden del día tendremos el debate del predictamen, recaído en el Proyecto de Ley **4446/2018-CR**.

El señor Presidente indicó al Secretario Técnico sustentar este Proyecto de Ley:

El presente dictamen tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento y asfaltado de la carretera Carhuaz-Capillapampa-Cochabamba-Pariacoto, en la provincia de Carhuaz, departamento de Ancash.

El crecimiento poblacional de la última década nos muestra el retraso en el desarrollo de una infraestructura vial adecuada que sirva para conectar a los pueblos así como a los agricultores con el mercado nacional, lo cual afecta la competitividad y el desarrollo de los mismos; por lo tanto, la construcción y mejoramiento de las redes viales permitirá dinamizar las actividades productivas, reducir los precios de la mayoría de los productos, especialmente los del sector agropecuario, reducir los costos de transporte y los tiempos de viaje, tener un mayor acceso de los productos de la zona al mercado regional y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

El proyecto de mejoramiento de la carretera Carhuaz-Capillapampa-Cochabamba-Pariacoto, en la provincia de Carhuaz, departamento de Ancash, cuenta con estudios de preinversión aprobados en el año 2012.

De todas las provincias que conforman la zona denominada "Callejón de Huaylas", Carhuaz es la única que no cuenta con una carretera asfaltada hacia la costa del país, lo cual limita la capacidad de desarrollo de sus pobladores en cuanto a la realización de actividades económicas y sociales que podrían mejorar su calidad de vida.

Este corredor transversal se presenta como la oportunidad de poder integrar y acercar los servicios necesarios a los distritos de Carhuaz, Capillapampa, Cochabamba y Pariacoto, así como una importante circuito turístico y vía de salida de productos agrícolas, ganaderos, y sus derivados.

Luego de la exposición el señor Presidente solicito el debate del Proyecto de Ley 4446/2018-CR

Congresista Hirma Alencastre Miranda, saludo que se ponga a debate este predictamen de su Región Ancash, manifestó que Carhuas es la única región que no cuenta carretera asfaltada hacia la Costa del País, lo cual limita la capacidad de desarrollo de sus pobladores en cuanto a la realización de las actividades económicas y sociales, que podrían mejorar su la calidad de vida, por lo que a la fecha se demuestra que aún se mantiene un retraso en el desarrollo de la infraestructura vial adecuada que sirve para conectar a los pueblos, así como los agricultores con el mercado nacional, lo cual afecta su competitividad y su desarrollo, éste corredor transversal se presenta como la oportunidad de poder integrar y acercar los servicios necesarios a los distinto Distritos como importante circuito turístico, y vía de salida de productos agrícolas, ganaderos. Solicitando la aprobación del presente Pre-Dictamen.

Congresista María Bartolo Romero, agradece a todos por la priorización del presente Pre-Dictamen para mi provincia de Carhuaz, la cual es una de las regiones más afectadas por la corrupción en cuanto a obras, sugiere la incorporación de un segundo párrafo en el Texto Sustitutorio de este Pre-Dictamen: **"que el Gobierno Regional de Ancash y el MTC, conforme a sus competencias realicen las coordinaciones correspondientes para la priorización y ejecución de la carretera"**, ya que este proyecto está abandonado por diez años, fortaleciendo la ganadería, el agro y sobre todo el turismo. Solicitando el respaldo de los Congresistas a este Proyecto.

Congresista Rita Ayaste de Díaz, éste tiene un impacto importantísimo la infraestructura del transporte, porque éste tiene un impacto importantísimo sobre nuestra sociedad, las inversiones en este tipo de construcciones presentan mejoras sobre la economía, también crean la generación de empleo masivo y la mano de obra, así como el incremento del nivel de consumo interno, por lo cual da como resultado que se alcanza el desarrollo de los Distritos involucrados y del País en general. Por lo que su opinión será favorable para este Proyecto de Ley.

Congresista Eduardo Acate Coronel, todos somos conscientes que es importante, la unión de territorio y el de carreteras, si bien es un Proyecto Declarativo, es importante decir al Gobierno que aquellos que ellos conocen, pongan todo el esfuerzo y la economía necesaria para que los Pueblos estén unificados de la mejor manera y los Pueblos comiencen a producir. Indicando que su Voto y la de su Bancada estará a favor.

El Presidente solicito pasar lista al Secretario Técnico para hacer la votación correspondiente:

Votaron a favor: Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Rivera Guerra, Pineda Santos, Lizana Santos; y, Simeón Hurtado. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

Aprobado por UNANIMIDAD.

El señor Presidente, manifestó que como último punto de la agenda, la exposición de los señores: **Carlos Eduardo Lozada Contreras y Virginia Nakagawa Morales**, Ministro y Vice-Ministra de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones respectivamente; para tratar el tema: **Acceso a Internet a zonas rurales para educación, mediante el programa "Aprendo en Casa"**.

El señor Ministro, dio el preámbulo y un pequeño resumen de la exposición, dando el pase a la Vice-Ministra de Comunicaciones, quien expuso con sus Directores de Línea.

La señora **Virginia Nakagawa Morales**, Viceministra de Comunicación, expuso sobre los siguientes temas:

- Desempeño del sector telecomunicaciones
- Inversión del Sector
- Crecimiento del Sector
- Sector de Telefonía Móvil: Mayor Expansión
- Crecimiento acumulado de 3690% en los últimos 20 años
- Evolución de tarifas que incluyen internet móvil
- Evolución de tarifas que incluyen internet móvil: Urbano y Rural.
- Crecimiento de cobertura de 4G en localidades: Urbano y Rural.
- Crecimiento de cobertura de 4G
- Cobertura de servicios de telecomunicaciones
- Servicio móvil y fijo por localidades: Costa, Sierra y Selva.
- Infraestructura de telecomunicaciones: Redes de Fibre Óptica
- Concursos de frecuencia, Bandas: AWS-3 y 2.3 GHs
- Proyectos de Banda Ancha - Proyectos Regionales en operación / implementación
- Entre otros puntos, relacionados al Tema de la Exposición.

Manifestó, que sobre las Antenas están dando informaciones erróneas, y que el 5G no está relacionado al Covic-19. Indicando que tenemos déficit de antenas, para poder tener cobertura y tener una comunicación de calidad.

Al finalizar su exposición la señora Vice-Ministra de Comunicaciones, manifestó a los señores Congresistas hacer cualquier pregunta que estimen pertinente.

Posteriormente el señor Presidente invitó a los miembros de la Comisión hacer el uso de la palabra, con las preguntas que crean conveniente:

Hicieron uso de la palabra con las preguntas respectivas los señores Congresistas: Acate Coronel, Alencastre Miranda, Hidalgo Zamalloa, Huamán Chambi, Pineda Santos, Ayasta de Díaz, Arapa Roque, Gupioc Ríos, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Martires Lizana, Lizana Santos, Gutarra Ramos, Trujillo Zegarra, Perez Espíritu.

Siendo absuelto las repuestas, tanto por el Ministro de Transportes y Comunicaciones, la Vice-Ministra de Comunicaciones, y el equipo profesional que les acompaña. Manifestó el Ministro y la ViceMinistra que enviarán las respuesta complementarias por escrito,

